

**31/DIC./2021 ARTESANIAS**

**DE COLOMBIA**

**CLASE CORRES:**

**RES - GERENCIA**

**ASUNTO:**

**POR LA CUAL SE DESAGREGA Y APRUEBA EL PR SARA CONSUELO**

**DESTINATARIO:**

**SASTOQUE ACEVEDO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y**

**DEPENDENCIA:**

**FINANCIERA**



No. COMUNICACIÓN: 0000647

CONSECUTIVO: 647

[Interno]



"Por la cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2022".

## **LA GERENTE GENERAL ( E ) DE ARTESANIAS DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 007 de diciembre 23 del 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal, - CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, para la vigencia fiscal del 2022 y en su artículo primero se incluye el presupuesto de ARTESANIAS DE COLOMBIA, S.A.

Que el Artículo 2.8.3.1.10. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece "La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme con las cuantías acordadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año..."

De igual forma este artículo establece que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas.

En consideración de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese y desagregúese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal de 2022.

"Por la cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2022".

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CONCEPTO	INGRESOS 2022
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.413.959.120
INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.710.313.454
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.060.584.739
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.017.458.722
OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.685.979.267
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 7.143.911
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.948.760
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 208.484.200
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.139.569.879
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 31.649.728.715
DIFERENTES A SUBVENCIONES	\$ 31.649.728.715
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.350.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 7.350.000
RECURSOS DE LA ENTIDAD	\$ 7.350.000
TOTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$ 36.717.663.454
TOTAL DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 38.131.622.574

"Por la cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2022".

### PRESUPUESTO DE GASTOS 2022


CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 13.880.376.462
GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.334.963.378
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 11.334.963.378
SALARIO	\$ 6.822.043.365
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.446.251.285
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.066.668.728
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.159.942.752
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 80.000.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.079.942.752
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 167.403.977
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 218.066.355
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 2.507.759.694
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.700.024.882
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 807.734.812
INVERSIÓN	\$ 20.908.922.594
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN ARTESANAL COMO ALTERNATIVA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y SOSTENIBLE. 2022-2025	\$ 8.558.010.000
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN ARTESANAL COMO ALTERNATIVA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y SOSTENIBLE. 2022-2025. REZAGO	\$ 55.131.125
APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.834.855.456
APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS, COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL. REZAGO	\$ 2.144.544
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL	\$ 257.500.000
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL. REZAGO 2021	\$ 8.000.000
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERBALE DEL PAIS -APV-	\$ 1.196.000.000
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERBALE DEL PAIS -APV- REZAGO 2021	\$ 3.973.211
MEJORAMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA EL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO	\$ 4.707.990.000
MEJORAMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA EL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO. REZAGO	\$ 41.877.743

"Por la cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2022".

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO ARTESANIAS DE COLOMBIA	\$ 1.751.416.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO ARTESANIAS DE COLOMBIA. REZAGO2021	\$ 30.587.801
ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ARTESANÍAS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	\$ 555.000.000
ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ARTESANÍAS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL. REZAGO 2021	\$ 0
REZAGO NO UTILIZADO	\$ 1.906.436.715
TOTALPRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 37.297.058.750
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 834.563.824
TOTAL RESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD	\$ 38.131.622.574

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que desagregue al interior del presupuesto las apropiaciones al máximo nivel exigido por los órganos competentes, y según lo requiera la gestión financiera, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Información.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del primero (1) de enero de 2022.



**SARA CONSUELO SASOQUE ACEVEDO**  
Gerente General (E)